

ESTADO No. 141

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 17 de diciembre de 2024

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	BCA-081	CEMENTOS ARGOS S.A	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2572	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>BCA-081</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022</b>, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14010233 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>En consecuencia, se declara subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1577 del 12 de septiembre de 2023, notificado por Estado PARC No. 015 del 25 de septiembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11774053, 14010233 del 01/FEB/2024</b></p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	21969	ROCAS DEI S.A.S.	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2573	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>21969</b>, se aprueba el <b>Formato Básico Minero Anual de 2020</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 504732 y radicado No. 21617-1 del 06/NOV/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14040263 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1621 del 13 de septiembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 15 del 25 de septiembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14040263</b> del <b>01/FEB/2024</b>.</p> <p>3 <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IJI-09091	MORALTRA S.A.S.	5	18/06/2024	AUTO No. 905-2574	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IJI-09091</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022 del Contrato de Concesión No. IJI-09091, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 519540 y radicado No. 68111-1 del 28/DIC/2023, en respuesta al Auto No. AUT-905-1905 del 07/NOV/2023 toda vez que se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; así mismo, se presentó el plano de labores mineras el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de área AnnA Minería <b>11984224, 14577224 del 19/FEB/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	139-95M	SOCIEDAD DE MINEROS DE VIJES S.A.S.	6	18/06/2024	AUTO No. 905-2575	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero <b>139-95M</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022 del Contrato en Virtud de Aporte No. 139-95M, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 520583 y radicado No. 65678-1 del 03/ENE/2024, en respuesta al requerimiento realizado en el Auto No. AUT-905-2014 del 22/NOV/2023, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; así mismo, se presentó el plano de labores mineras el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley. En consecuencia, se entiende subsanado el requerimiento realizado.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11795331, 14620702</b> del <b>20/FEB/2024</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	-------------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ – HARBEY MAZORRA JIMENEZ	5	18/06/2024	AUTO No. 905-2576	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p><b>1. Requerir</b> a los señores HARBEY MAZORRA JIMENEZ y LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ, en condición de titulares del Contrato de Concesión <b>No. HI7-08142</b>, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el <b>Formato Básico Minero Anual 2019</b>, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018 por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea <b>No. 13914049 del 22 de diciembre de 2023</b>. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>No. 13914049 del 22 de diciembre de 2023</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>4. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	129-95M	MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA	5	18/06/2024	AUTO No. 905-2577	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 129-95M, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera mediante evento No. 525135 y radicado No. 87707-0 del 19/ENE/2024, el cual, de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14789072 del 01/FEB/2024, se considera técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019.</li> <li>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14789072 del 01/FEB/2024.</li> <li>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLS-149	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2578	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLS-149</b>, se <b>aprueba el Formato Básico minero Anual 2019</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 527040 y radicado No. 17628-2 del 25/ENE/2024, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14851390 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>En consecuencia, declarar subsandao el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-816 del 30 de abril de 2023 y reiterado mediante el Auto No. AUT-905-2139 del 14 de diciembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 174 del 26 de diciembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14851390 del 01/FEB/2024.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	-------------------	--

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FKT-10C	ADRIANA PAREDES MUÑOZ, SANDRA FABIOLA RAMIREZ OSORIO	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2579	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKT-10C</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022 del título Contrato de Concesión No. FKT10C, presentado mediante evento No. 520315 y radicado No. 66654-1 del 02/ENE/2024, en respuesta al requerimiento realizado mediante Auto No. AUT-905-2100 del 01/DIC/2023, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; así mismo, se presentó el plano de labores mineras el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11845500, 14612259</b> del <b>20/FEB/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2580	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>1836</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022 del Contrato de Concesión No. 1836, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 520054 y radicado No. 87052-0 del 30/DIC/2023, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; así mismo, se presentó el plano de labores mineras el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14599366</b> del <b>19/FEB/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ECC-091	CARLOS HUMBERTO LOPEZ TRUJILLO	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2581	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ECC-091</b>, se aprueba el <b>Formato Básico Minero Anual de 2020</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 505460 y radicado No. 35050-1 del 08/NOV/2023, el cual, de conformidad con la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14063413 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento efectuado bajo apremio de multa en el Auto No. AUT-905-1742 del 12 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 128 del 19 de octubre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. <b>14063413</b> del <b>01/FEB/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	FLV-100	JORGE ENRIQUE BURBANO PEREZ	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2582	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del titulo minero <b>FLV-100</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020 del Contrato de Concesión No. FLV-100, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 519542 y radicado No. 34253-1 del 28/DIC/2023, en respuesta al requerimiento realizado mediante el AUto No. AUT-905-2042 del 22/NOV/2023, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; así mismo, se presentó el plano de labores mineras el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley. En consecuencia, se entiende subsanado el requerimiento realizado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8093469, 14577248</b> del <b>19/FEB/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	ARE-TDH-08001X	MAURICIO PEREZ RIVERA, MARINA RIVERA LUZ, JAIME ZULUAGA CARDONA, ANTONIO JOSE MOLINA VERGARA, WILL AM ANTONIO MOLINA MARTINEZ, YAMILE PEREZ RIVERA, JAIN E MORALES RIVERA	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2583	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ARE-TDH-08001X</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento: 535659 y número de radicado: 90318-0 del 14/FEB/2024, de acuerdo con la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería <b>15106637</b> del <b>21/FEB/2024</b>.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>15106637</b> del <b>21/FEB/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	----------------	---	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HG7-102	RUBEN DARIO MONTOYA GIRALDO	5	18/06/2024	AUTO No. 905-2584	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HG7-102, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 518817 y radicado No. 64817-1 del 27/DIC/2023, el cual de conformidad con lo concluido mediante la tarea No. 14559282 del 24 /ENE/2024, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1845 del 27 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. <b>14559282 del 24/ENE/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	-------------------	---

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	DL9-101	ANA FELIZ FLOREZ RIOS	4	18/06/2024	AUTO No . 905-2585	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>DL9-101</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 518682 y radicado No. 19692-1 del 26/DIC/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la tarea No. 14555470 del 24/ENE/2024, se considera técnicamente viable, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14555470 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	18611	CALES DEL VALLE SAS	4	18/06/2024	AUTO No . 905-2586	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>18611</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022 del Contrato de Concesión No. 18611, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 520585 y radicado No. 65800-1 del 03/ENE/2024, en respuesta al requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1921 del 08/NOV/2023, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; así mismo, se presentó el plano de labores mineras el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley. En consecuencia, se entiende subsanado el requerimiento realizado</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11802373, 14620735 del 20/FEB/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	---------------------	---	------------	-----------------------	--

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-11031	MARIA CLARA POMBO RINCON, CAROLINA SANCHEZ CORTES, DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA, CARLOS ENRIQUE POMBO RINCON	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2587
<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ICQ-11031</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 517041 y radicado No. del 68846-1 del 20/DIC/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14502527 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento bajo apremio de multa efectuado en el Auto No. AUT-905-1884 del 07 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 146 del 17 de noviembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. <b>14502527</b> del <b>01/FEB/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>					

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HFL-101	NELLY CECILIA HOYOS HERNANDEZ	5	18/06/2024	AUTO No. 905-2588	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HFL-101</b>, se <b>aprueba la Póliza</b> de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-99400000388 expedida el 15 de noviembre de 2023 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 17 de noviembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2024 y amparando un valor hasta por \$196.668.325,00, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 509159 y radicado 85231 del 22 de noviembre de 2023, por la señora Nelly Cecilia Hoyos Hernández, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión NO. HFL-101, acompañada de sus condiciones generales y su recibo de pago, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, debidamente suscrita y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14213442</b> del <b>23/ENE/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14213440</b> del <b>04/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	CAO-152	ASOCIACION DE MINEROS DE BOLIVAR CAUCA ASOMIBC	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2589	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>CAO-152</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 518504 y radicado No. 64334-1 del 26/DIC/2023, el cual, de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14552519 del 24/ENE/2024, se considera técnicamente viable, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que <b>r e f r e n d a l a i n f o r m a c i ó n .</b></p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-2051 del 29 del 29 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 160 del 05 de diciembre de 2023.</p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14552519 del 24/ENE/2024.</p> <p><b>3. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>4. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	-------------------	---

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	16674	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	5	18/06/2024	AUTO No. 905-2590	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>16674</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 518896 y radicado No. 73171-1 del 27/DIC/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14560565 del 24/ENE/2024, se considera técnicamente viable, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18 /09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la i n f o r m a c i ó n .</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1831 del 27 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023.</p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. <b>14560565</b> del <b>24/ENE/2024</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>4. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EBO-114	CALES DEL VALLE SAS	4	18/06/2024	AUTO No. 905-2591	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EBO-114</b>, se <b>aprueba la Póliza</b> de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006377 expedida el 20 de octubre de 2023 por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 01 de noviembre de 2024, amparando un valor hasta por \$ 1.160.000,00, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 509392 y radicado No. 85275-0 del 22/NOV/2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. EBO-114, acompañado de sus condiciones generales y su recibo de pago, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14218841</b> del <b>24/ENE/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14218839</b> del <b>04/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	502186	MUNICIPIO DE MORALES	3	19/06/2024	AUTO No. 905-2593	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>502186</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2022, presentado en el SIGM Anna Minería mediante No. 85746-0 y evento No. 512341 de fecha 01 de diciembre de 2023, toda vez que, cumple técnicamente.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14322965</b> del <b>12/MAR/2024</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	--------	----------------------	---	------------	-------------------	---

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	502187	MUNICIPIO DE MORALES	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2594	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>502187</b>, de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14328160 del 12/MAR/2024, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en el SIGM Anna Minería mediante radicado No. 85772-0 y evento No. 512442 del 02 de diciembre de 2023, toda vez que cumple técnicamente.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14328160</b> del <b>12/MAR/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	500311	PEREA Y CIA S.A.S.	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2595	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>500311</b>, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005450, expedida el 21 de julio de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 500311, durante la etapa de explotación, presentada en respuesta al requerimiento realizado mediante Auto No. AUT-905-2258 del 31/ENE/2024, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 537202 y radicado No. 79077-1 del 19/FEB/2024, con vigencia desde el 02 de agosto de 2023 hasta el 02 de agosto de 2024, amparando un valor hasta por \$3.256.650,00, toda vez que se encuentra correctamente constituida en cuanto a su objeto, monto asegurado, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero, así como acompañada de su constancia de pago y sus condiciones generales. En consecuencia, se entiende subsanado el requerimiento.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13000254, 15151926 del 21/FEB/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	--------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	501239	MUNICIPIO DE MORALES	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2596	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>501239</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021</b> , presentado en el nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 508381 y radicado No. 85111-0 del 20/NOV/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14183266 del 23/ENE/2024, se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; Así mismo, se presentó el plano de trabajos mineros el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley.</p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>14183266</b> del <b>23/ENE/2024</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>4. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	----------------------	---	------------	-------------------	--

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	HI8-08093X	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2597	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HI8-08093X</b>, se aprueba la <b>Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 143101017718</b> expedida el 03 de octubre de 2023, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 09 de septiembre de 2023 hasta el 09 de septiembre de 2024, amparando un valor hasta por \$1.700.000,00, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 511201 y radicado No. 85540-0 del 28/NOV/2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante el noveno año de la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. HI8-08093X, acompañado de su recibo de pago, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14281748</b> del <b>04/DIC/2023</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14281746</b> del <b>04/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	13551	CANTERAS S.A.S.	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2598	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>13551</b>, se <b>aprueba la Póliza</b> de cumplimiento Minero Ambiental No 45-43-101005598, expedida el 21 de noviembre de 2023, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2024, con un valor asegurado de \$26.269.908,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 510026 y radicado 85387 del 24 de noviembre de 2023, por la sociedad CANTERAS SAS, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 13551, acompañado de sus condiciones generales y su recibo de pago, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes aceptadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>14239558</b> del <b>08/ENE/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>14239556</b> del <b>04/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------	---	------------	-------------------	---

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2599	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKU-112</b>, se aprueba la Póliza de Disposiciones Legales No. 3005623 del título minero No. FKU-112, expedida por Previsora Seguros, con vigencia desde el 25 de agosto de 2023 hasta el 25 de agosto de 2024, con valor asegurado de DIECISEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.071.244).</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14162783</b> del <b>19/MAR/2024</b></p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14162781</b> del <b>16/FEB/2024</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

CONTRATO DE CONCESION	5943	CALIZAS Y MARMOLES LTDA	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2600	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>5943</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, por encontrarse debidamente diligenciado.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 13001907 del 03 /SEP/2023.</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	------	-------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	JA8-11221	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2601	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JA8-11221, se <b>aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3705743-1</b> expedida el 04 de agosto de 2023 por la compañía Seguros Generales Suramericana S.A., con vigencia desde el 27 de julio de 2023 hasta el 27 de julio de 2024, amparando un valor hasta de \$6.744.283,00, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 511420 y radicado No. 85580-0 del 29/NOV/2023, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes aceptadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado apremio de multa mediante el Auto No. AUT-905-1920 del 08 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 146 del 17 de noviembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14290120</b> del <b>11/DIC/2023</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14290118</b> del <b>04/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ILE-14251	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2602	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ILE-14251</b>, se <b>aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 3622549-1</b>, expedida por la compañía aseguradora Suramericana, con vigencia desde el 29 de abril de 2023 hasta el 29 de abril de 2024, con un valor asegurado de \$281.669,00 presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 511460 y radicado 85583-0 del 29 de noviembre de 2023, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el Auto No. AUT-905-1946 del 08 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 146 del 17 de noviembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>14291963 del 01/DIC/2023</b>.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>14291961 del 04/FEB/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
ESTADO 141						

CONTRATO DE CONCESION	20562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	3	19/06/2024	AUTO No. 905-2603	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>20562</b>, se aprueba el <b>Formato Básico Minero Anual 2020</b>.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1614 del 13 de septiembre de 2023, notificado por Estado jurídico No. 119 del 03 de octubre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------------------	---	------------	-------------------	--

						<b>DISPOSICIONES</b>
CONTRATO DE CONCESION	15778	TORRES SIEBERT S.A.S.	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2604	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 15778, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TORRES SIEBERT S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión para mediana minería No.15778, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que allegue la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 479536 y radicado No.20179-1 del 22 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No presento los SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.</li> <li>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13203366 del 15/NOV/2023.</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	SBE-15501	OSCAR JAVIER MURILLO GAVIRIA	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2605	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>SBE-15501</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 507523 y radicado No. 85003-0 del 16/NOV/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada mediante la tarea No. 14144218 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>14144218</b> del <b>01/FEB/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	JBF-08001X	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A	3	19/06/2024	AUTO No. 905-2606	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JBF-08001X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.-CONEXPE S.A:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101006287, expedida por la Compañía Seguros del Estado, teniendo en cuenta que no se encuentra suscrita por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	------------	--	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	OG2-092912	REFORESTADORA ANDINA S.A.	3	19/06/2024	AUTO No. 905-2607	<p>1. Informar que no se realizará pronunciamiento respecto a l póliza de cumplimiento minero ambiental No 3443591-3, expedida por compañía aseguradora Suramericana, con vigencia desde el 20 de septiembre de 2022 hasta el 20 de septiembre de 2023, con un valor asegurado de \$5.970.984,00 y presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 382145 y radicado No. 59012-0 del 26 de septiembre de 2022, para la etapa de Explotación del título No. OG2-092912, teniendo en cuenta que se encuentra vencida.</p> <p>2. Informar que se evidencia dentro del expediente del título minero No. OG2-092912 la póliza minera ambienta No. 3793376-7 expedida por Seguros Generales SURA, con una vigencia desde el 20 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2024 , con un valor asegurado de \$6.748.603,00 y presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 85701-0 y radicado No. 85701-0 del 01 de diciembre de 2023, la cual es objeto de valoración técnica y jurídica y su resultado será notificado oportunamente por este misma herramienta tecnológica.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	---------------------------	---	------------	-------------------	--

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2608	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FKU-111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. FKU-111, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 509152 y radicado No. 53215-1 del 22 de noviembre de 2023, toda vez que al proyectar las capas se ubica en un área diferente al título minero, por lo tanto, se debe ajustar la información geográfica en proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado "MAGNA-SIRGAS", se recomienda en el auto no acoger la evaluación técnica realizada con la tarea 14213405, ". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por</p> <p>estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10384430, 14213405 del 23/ENE/2024,</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2609	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HEO-091</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 507741 y radicado No. 85035-0 del 17 de noviembre de 2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14156089 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14156089</b> del <b>01/FEB/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2610	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>CLA-151</b>, se aprueba el <b>Formato Básico Minero Anual de 2021</b>, presentado en el Nuevo sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 507954 y radicado No. 42397-1 del 17/NOV/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarrea No. 14162745 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el Auto No. AUT-905-1849 del 07 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 145 del 16 de noviembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14162745 del 01/FEB/2024.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	IJ9-10051	SANTIAGO ZAMBRANO SIMMONDS, FABIAN COSME VALENCIA	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2611	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No. IJ9-10051, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero Anual del Año 2022, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 518580 y radicado No. 82511-1, del 26 de diciembre de 2023, toda vez que, se considera técnicamente no viable y se recomienda la modificación del plano anexo, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 504 del 18/09/2018, ya que no esta referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, y, cumplir con lo establecido mediante la Resolución 4 0600 del 27/05/2015, teniendo en cuenta que no se evidencian vías de acceso, infraestructura e hidrología. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IHT-14541	LUIS ALBEIRO BUSTOS CASTRO	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2612	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1.Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión IHT-14541, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 504834 y radicado No. 22365-1 del 07/NOV/2023, toda vez que, se recomienda modificar el anexo del FBM Anual de 2020 correspondiente a la información geográfica en formato SHAPE, en donde se indique la zona explotada durante el año reportado, vías de acceso e infraestructura existente como patios de acopio, baños, oficina. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	----------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	GE3-11572X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2613	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GE3-11572X</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 509936 y radicado No. 65653-1 del 24 de noviembre de 2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14236468 del 01/FEB/2024, se encuentra bien diligenciado y la información geográfica como anexo cumple con lo establecido en la Resolución 504 del 2018.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1813 del 27 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>14236468</b> del <b>01/FEB/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	---	---	------------	-------------------	---

DISPOSICIONES

1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **20562**, se **aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019**, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 517843 y radicado No. 68864-1 del 22/DIC/2023.

En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado en el Auto No. AUT-905-2195 del 15 de diciembre de 2023, notificado mediante Estado Jurídico No. 169 del 18 de diciembre de 2023.

2. **Informar** que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

3. **Notificar** el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE  
CONCESION

20562

TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.

3

19/06/2024

AUTO No.  
905-2614

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IJV-14181	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2615	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IJV-14181</b>, se <b>aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 1143101017899</b> expedida el 08 de noviembre de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 27 de octubre de 2023 hasta el 27 de octubre de 2024, amparando un valor hasta por \$1.840.000,00, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería, mediante evento No. 511935 y radicado No. 85674-0 del 30/NOV/2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. IJV-14181, acompañado de sus condiciones generales y su recibo de pago. ya que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes aceptadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14309171</b> del <b>11/DIC/2023</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14309169</b> del <b>05/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	15778	TORRES SIEBERT S.A.S.	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2616	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>15778</b>, se <b>aprueba la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005597</b>, expedida el 21 de noviembre de 2023, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2024, con un valor asegurado de \$41.281.284,00, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 510005 y radicado 85382 del 24-11-2023, por la sociedad TORRES SIEBERT SAS, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 15778, acompañado de sus condiciones generales y su recibo de pago, <b>toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</b></p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14238561</b> del <b>04/DIC/2023</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14238559</b> del <b>05/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	1562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2617	<p><b>1.</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>1562</b>, se <b>aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005595</b>, expedida el 21 de noviembre de 2023 , por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2024,, con un valor asegurado de \$33.775.596,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 510000 y radicado 85380 del 24-11-2023, por la sociedad TRITURADOS EL CHOCHO SAS, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 1562, acompañado de sus condiciones generales y su recibo de pago, toda vez que, se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14238506</b> del <b>04/DIC/2023</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14238504</b> del <b>05/FEB/2024</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>4. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	20563	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2618	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>20563</b>, se <b>aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005596</b>, expedida el 21 de noviembre de 2023, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2024, con un valor asegurado de \$90.068.256,00. presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 509991 y radicado 85377del 24-11-2023, por la sociedad TRITURADOS EL CHOCHO SAS, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 20563, acompañado de sus condiciones generales y su recibo de pago, <b>toda vez que , se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</b></p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14238222</b> del <b>04/DIC/2023</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14238220</b> del <b>05/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	5	19/06/2024	AUTO No. 905-2619	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p><b>1.</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>18113</b>, se <b>aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 980-47-994000022959 anexo 2</b>, expedida el 17 de noviembre de 2023, por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 08-11-2023 hasta el 08-11- 2024, con un valor asegurado de \$557.312.465,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 509539 y radicado 85307 del 22-11-2023, <b>toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto a asegurar, su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero, sin requerir que contenga expresamente la clausula de prevención, como quiera que el título se encuentra cursando la etapa de explotación, la cual corresponde a la última etapa.</b></p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14222889</b> del <b>24/ENE/2024</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14222887</b> del <b>05/FEB/2024</b>.</p> <p><b>4. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>3. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	---	---	------------	-------------------	---

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IDH-08171	GOLIAT S.A.S.	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2620	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDH-08171, se <b>aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101019943</b> expedida el 12 de diciembre de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2024, amparando un valor hasta por \$ 195.000,00, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 515445 y radicado No. 86309-0 del 14 de diciembre de 2023, por encontrarse constituida acorde a los lineamientos contenidos en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Acompañado del recibo de caja y el condicionado general correspondiente.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14447708</b> del <b>22/ENE/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14447706</b> del <b>12/FEB/2024</b>.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	IDQ-10391	JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2621	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDQ-10391</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión IDQ-10391, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que allegue copia del acto administrativo ejecutoriado y en firme por medio del cual, la Autoridad Ambiental competente, otorga la respectiva licencia ambiental al proyecto minero o el certificado de estado de trámite con una vigencia no mayor a 90 días. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IH3-08091	JORGE IVAN RAMIREZ VALENCIA, ANA LUCIA OCHOA ARANGO, MARIA HELENA OCHOA ARANGO, BERNARDA SOLEDAD OCHOA ARANGO, ANGELA PATRICIA OCHOA ARANGO	4	19/06/2024	AUTO No. 905-2622	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IH3-08091</b>, se <b>aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005608</b> expedida el 30 de noviembre de 2023 por la aseguradora Seguros del Estado, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 513947 y radicado No. 86028-0 del 08/DIC/2023, con vigencia desde el 29 de noviembre de 2023 hasta el 02 de enero de 2025, amparando un valor hasta por \$38.748.852,00, toda vez que se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14386891</b> del <b>11/FEB/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--	---	------------	----------------------	--

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 17 de diciembre de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA  
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**